

ORDENANZAS

QUE DEBE GUARDAR

LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD

DE S. LUIS POTOSI

DEL REYNO DE NUEVA ESPAÑA,

Hechas en virtud de la Real aprobacion
de Título de Ciudad en ellas inserta.

POR

DON JUAN MARIANO DE VILDOSOLA

*Regidor perpetuo por S. M. de dicha Nobilísima
Ciudad, quien le comisionó para su arreglo.*



MÉXICO.

Por Don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu
Santo, año de 1806.

ORDENANZAS

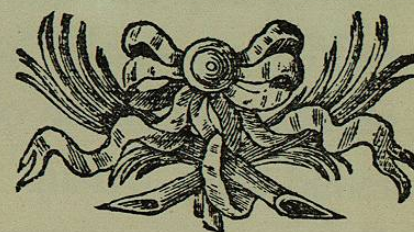
QUE DEBE GUARDAR

LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD
DE S. LUIS POTOSI
DEL REYNO DE NUEVA ESPAÑA,

Hechas en virtud de la Real aprobacion
de Título de Ciudad en ellas inserta.

POR

DON JUAN MARIANO DE VILDOSOLA
*Regidor perpetuo por S. M. de dicha Nobilísima
Ciudad, quien le comisionó para su arreglo.*



MÉXICO.

Por Don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu
Santo, año de 1806.